



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

660

FECHA: 3 DE ABRIL DE 2017

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: DRA. LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

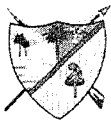
OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 001 DE 2017, SANCIONADA EL DIA 31 DE MARZO DE 2017** - "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL DIA DEPARTAMENTAL DE LA TOLERANCIA".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:
LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____



Arauca, 3 de abril de 2017

Diputado
MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 001 DE 2017: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL DIA DEPARTAMENTAL DE LA TOLERANCIA".

Atentamente,


LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria



Arauca, 3 de abril de 2017

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 3 de abril de 2017, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 001 del 31 de marzo de 2017.

ORDENANZA N° 001 DE 2017: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL DIA DEPARTAMENTAL DE LA TOLERANCIA".



LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR



ORDENANZA No. 001 DE 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL DIA
DEPARTAMENTAL DE LA TOLERANCIA”**


El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 31 de Marzo de 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Resoluc 841/17

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO” 



19

REVISION ORDENANZA No. 001 DE 2017

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 001 DEL 29 DE MARZO DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL DIA DEPARTAMENTAL DE LA TOLERANCIA”

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 001 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL DIA DEPARTAMENTAL DE LA TOLERANCIA”

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 001 DE 2017 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGDA – 2017 - 026 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 23 de Marzo de 2017.
SEGUNDO DEBATE: 27 de Marzo de 2017.
SEGUNDO DEBATE: 29 de Marzo de 2017.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa institucionaliza en el DEPARTAMENTO DE ARAUCA EL DIA DEPARTAMENTAL DE LA TOLERANCIA.

La iniciativa se soporta en disposiciones proferidas por las Naciones Unidas.

4. **INICIATIVA:** La iniciativa fue presentada por el Diputado DUMAR ABEL SANCHEZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986, norma que prescribe a su tenor literal: ... “Tienen derecho de proponer proyectos los diputados de las asambleas y el gobernador, por conducto de sus secretarios.

Las ordenanzas a que se refieren los artículos 60, ordinales 2º, 5º, 6º y 7º, 228, 231, 261 y 262 sólo podrán ser dictadas o reformadas a iniciativa del gobernador. Las asambleas conservan el derecho de introducir en estos proyectos y respecto de las materias específicas sobre que versen, las modificaciones que acuerden”...

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



5. **INFORME DE LA COMISION TERCERA O DE POLITICAS PÚBLICAS:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

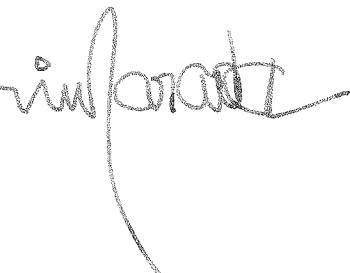
En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 001 de 2017, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado el 31 de Marzo 2017.


NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídica Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado





República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
PRESIDENCIA
NIT. 834000214-5



Gobernación de Arauca
2017090037970-1 29-03-2017 17:28:33



Origen:ASAMBLEA DEPTAL DE ARAUCA
Destino:Oficina Asesora de Juridica
Al contestar cite el número: 2017090037970-1

Arauca, 28 de Marzo de 2017

Oficio No. PAD – 2017 – 055

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 001 de 2017

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No.001 de 2017 "Por Medio del cual se establece en el Departamento de Arauca, el Día Departamental de **La Tolerancia**", con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Presidente

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -04 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



ORDENANZA No. 001 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL
“DÍA DEPARTAMENTAL DE LA TOLERANCIA”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y constitucionales y, en especial las conferidas en el numeral 2 del artículo 300, así como lo consagrado en los artículos 2, 5, 7, y 95 de la Constitución Política de Colombia, y lo establecido en el artículo 187 de la Ley 1448 de 2011.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Establézcase el día 16 de Noviembre de cada año como el “día departamental de la Tolerancia”, en todo el territorio del departamento de Arauca, incluyendo los siete (7) municipios y sus centros poblados. Durante este día, todas las entidades públicas están obligadas a promocionar mediante diferentes actividades el tema de la “Tolerancia”, involucrando en ellas, estudiantes, padres de familia, servidores públicos y solicitando el apoyo de la empresa privada, representada a través de los respectivos gremios.

ARTICULO SEGUNDO: La administración Departamental a través de la secretaria de Gobierno y seguridad ciudadana, se encargará de reglamentar mediante acto administrativo correspondiente, todo lo relacionado con las actividades que deben adelantarse en las entidades públicas para darle cumplimiento a lo establecido en la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: De igual forma los alcaldes de cada uno de los municipios, con base en esta ordenanza, expedirán los actos administrativos a que haya lugar con el fin de reglamentar la organización y desarrollo de lo señalado en la misma.

ARTICULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en Arauca a los 29 días del mes de Marzo de 2017.


MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Presidente

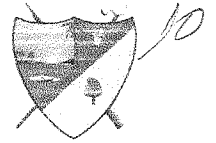

MARTHA J. BELTRAN ROJAS
Secretaria General

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -04 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



CERTIFICACION SGADA – 2017 – 026

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza “Por Medio Del Cual Se Establece En El Departamento De Arauca, El Día Departamental De La Tolerancia”, fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

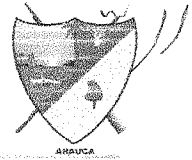
Primer Debate: 23 de Marzo de 2017
Segundo Debate: 27 de Marzo de 2017
Tercer Debate: 28 de Marzo de 2017

La presente solicitud se expide a solicitud de la interesada a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de 2017.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



**REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN TERCERA O DE POLITICAS PÚBLICAS**



**INFORME DE COMISIÓN TERCERA O DE POLITICAS PÚBLICAS
PARA TERCER DEBATE**

Tras la realización de la sesión correspondiente de la comisión Tercera o de Políticas Públicas, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de comisión al Estudio del Proyecto de Ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL DIA DEPARTAMENTAL DE LA TOLERANCIA"**, en los siguientes términos:

Analizadas las modificaciones surgidas en el segundo debate de la plenaria, en los artículos primero y segundo, consideramos que son adecuadas al objeto del proyecto de ordenanza, En consecuencia la Comisión **TERCERA O DE POLITICAS PUBLICAS**:

PROPONE

Dar Tercer Debate al proyecto de Ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL DIA DEPARTAMENTAL DE LA TOLERANCIA"**

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Lunes 27 de Marzo del presente año siendo las 05:00 p.m..


**NASSER ANTONIO CRUZ MATUS
PRESIDENTE**


**LEISON BOTIA AMAYA
VICEPRESIDENTE**

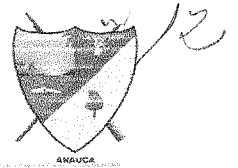

**JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
DIPUTADO**


**MIGUEL EDUARDO PARRA
DIPUTADO**


**MARCOS SOMOZA CAMPEROS
DIPUTADO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN TERCERA O DE POLITICAS PÚBLICAS



INFORME DE COMISIÓN TERCERA O DE POLITICAS PÚBLICAS
PARA SEGUNDO DEBATE

Tras la realización de la sesión correspondiente de la comisión Tercera o de Políticas Públicas, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de comisión al Estudio del Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL DIA DEPARTAMENTAL DE LA TOLERANCIA", en los siguientes términos:

- | | |
|---------------------------------|-------------------|
| 1. Título del Proyecto: | Consérvase igual. |
| 2. Marco Jurídico: | Consérvase igual. |
| 3. El Artículo 1º del proyecto: | Consérvase igual |
| 4. El artículo 2º del proyecto: | Consérvase igual |
| 5. El artículo 3º del proyecto: | Consérvase igual |
| 6. El artículo 4º del proyecto: | Consérvase igual |
| 7. | |

En consecuencia la Comisión **TERCERA O DE POLITICAS PUBLICAS:**

PROPONE

Dar Segundo Debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Jueves 23 de Marzo del presente año siendo las 04:00 p.m..


NASSER ANTONIO CRUZ MATUS
PRESIDENTE


LEISON BOTIA AMAYA
VICEPRESIDENTE


JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA
DIPUTADO


MIGUEL EDUARDO PARRA
DIPUTADO


MARCOS SOMOZA CAMPEROS
DIPUTADO

EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EL DIA DE LA TOLERANCIA.

“Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”

-Preámbulo de la constitución de la UNESCO-

La organización de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las resoluciones 47/124 de diciembre 18 de 1992, 48/126 de Diciembre 20 de 1993, y 49/213 de Diciembre de 1994, por las que se proclamó el “Año de las naciones Unidas para la tolerancia y se expresó su apoyo”, expidió la resolución 51/95 la cual fue aprobada por la Asamblea General en su 82ª sesión plenaria , realizada el 12 de Diciembre de 1996, y en ella se determinó establecer el **16 de Noviembre** de todos los años como el “Día Internacional de la Tolerancia”

Cabe anotar que esta iniciativa atiende los lineamientos de la “Declaración Universal de los derechos humanos”, la “Declaración y Programa de Acción de Viena” –aprobada en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos del 25 de Junio de 1993-, y del “Pacto Internacional de Derechos Humanos”.

Con base en lo anterior los países miembros de las Naciones Unidas hacen un llamado a todos sus integrantes para que en esta fecha se adelanten actividades académicas dirigidas a niños, y de igual manera a personas mayores, con el fin de avanzar cada vez en la cultura de la tolerancia, lo cual quiere decir, reconocer a los demás el derecho a que se respete su persona e identidad.

En estos momentos cuando la humanidad cada vez se ve más afectada por los movimientos extremistas y radicalistas que adelantan acciones indiscriminadas en todas partes del mundo, cuando la xenofobia y la persecución entre nosotros los humanos está a la orden del día, cuando aumenta el drama humanitario de miles de refugiados que por diferentes razones tienen que abandonar sus países de origen y son discriminados a donde acuden por ayuda, precisamente porque no toleramos que individuos de otra cultura, raza, nacionalidad o religión vengan a vivir con nosotros, es la hora que reflexionemos sobre todos estos cuestionamientos , que tal vez creemos solo ocurren en otros continentes, países o regiones lejanas y resulta que Colombia como país no escapa a esta situación y para no ir tan lejos , Arauca también sigue viviendo el drama de la violencia, producto de la intolerancia, la cual tiene su origen en la ignorancia y el temor a lo desconocido, a otras culturas, otras costumbres, otras religiones, etc., ello sin olvidar el drama humanitario de miles de compatriotas que hoy por hoy se repatrian desde Venezuela y otros tantos nacionales de este vecino país que vienen en busca de comida, trabajo y alguna oportunidad de vida ante la crisis insostenible de esa nación, y que llegan a nuestro departamento a engrosar los cinturones de miseria que ya observamos en los barrios marginales de la capital Araucana.

La tolerancia no es considerada un fin sino el medio para construir la paz, y para ello los adultos debemos inculcar en nuestros infantes desde las aulas de clase y desde la formación familiar que esos sentimientos exacerbados de autoestima y orgullo que adquirimos a muy temprana edad, deben ser moderados y bien orientados en los niños para que tengamos adultos con mentes más abiertas hacia otras formas de pensar y otro tipo de concepciones. Con la tolerancia es posible hacer realidad numerosas posibilidades humanas y sociales, y en particular la evolución de una cultura de paz.

“nuestra época se caracteriza por la mundialización de la economía y una aceleración de la movilidad, la comunicación, la integración y la interdependencia; la gran amplitud de las migraciones y del desplazamiento de poblaciones; la urbanización y la transformación de los modelos sociales.

El mundo se caracteriza por su diversidad, la intensificación de la intolerancia y de los conflictos, lo que representa una amenaza potencial para todas las regiones. Esta amenaza es universal y no se circunscribe a un país en particular”.

La necesidad de la tolerancia es cada vez más urgente y exige iniciativas que vayan mucho más allá de la aceptación y propicien el entendimiento mutuo. No cabe duda de que los derechos humanos y las libertades universales dependen de mecanismos jurídicos, pero éstos sólo se respetarán si nos toleramos unos a otros en el sentido más amplio de la palabra, lo que equivale a decir que respetamos y estimamos la diversidad de nuestras culturas, formas de expresión y maneras distintas de manifestar nuestra condición humana.

Algunas de las actitudes colectivas que se busca combatir con el Día Internacional para la Tolerancia son:

-El racismo, o la creencia de que algunas razas o personas son superiores a otras, valoración que, por lo general, se hace con arreglo a los criterios "científicos" de la raza supuestamente superior.

-El etnocentrismo, o aspiración de un grupo étnico a crear una identidad nacional única y a acabar con el idioma y la cultura de los demás grupos étnicos.

-El nacionalismo extremo, o la creencia de que una nación es superior y tiene más derechos que las demás, fenómeno a menudo asociado con el de la xenofobia, esto es, el hecho de sentir temor y aversión por los extranjeros, unido al sentimiento de que estos "forasteros" son culpables de los problemas económicos de la sociedad, como el desempleo.

-La hostilidad religiosa, que da poder o favorece a las personas cuyo credo está oficialmente considerado como la única interpretación auténtica de la verdad religiosa o espiritual.” (1)

Nuestro país avanza en la consolidación de un proceso de paz firmado con la guerrilla de las FARC y hace poco se dio inicio a la fase pública de negociaciones con el ELN, asuntos que definitivamente vienen generando expectativas de todo tipo en los diversos sectores de la ciudadanía a lo largo y ancho del país, y por ello considero que en estos momentos la clase política

debe sumar esfuerzos con la iglesia, los gobernantes, la fuerza pública, los desmovilizados y absolutamente con todos los segmentos de la comunidad en general, sin importar su diversidad porque precisamente de eso es que se trata la "Tolerancia", aceptar que vivimos en un mundo diverso en el que debemos aprender a convivir y aceptarnos como somos.

Teniendo en cuenta todo lo dicho, quiero invitar a mis colegas diputados para que como corporación lideremos un proceso en el que logremos posicionar el tema de la tolerancia como un ingrediente sin el cual no será posible cerrar definitivamente el ciclo de violencia que ha sufrido nuestro país y la región que habitamos, toda vez que se hace necesario promover muchas actividades encaminadas a sensibilizar los niños, niñas y adolescentes, a los adultos, a nuestros gobernantes y en general a todos nuestros congéneres sobre el papel que debe jugar de aquí en adelante este sentimiento, si queremos que en un futuro próximo las nuevas generaciones puedan abrazarse, reunirse, hablarse y compartir sin ningún tipo de prejuicio y sin importar la diversidad que caracteriza al ser humano.

Finalmente vale la pena resaltar, que si bien es cierto la ONU estableció por resolución el "día internacional de la Tolerancia" el cual se conmemora el 16 de Noviembre, no es menos cierto que en Colombia aún no se ha instituido este día como tal, a pesar que la ONU en la resolución 51/95, arriba mencionada, hace un llamado a los países miembros para que se adopte la declaración de principios y se siga con el plan de acción que permita la promoción y práctica de la tolerancia; de ahí que este departamento sería el primero en instaurarlo y por qué no pensar en que pudiéramos convertirnos en un referente a nivel nacional para que el mismo congreso y otras entidades territoriales también lo hagan.

Dejo a consideración de ustedes mis apreciados diputados este proyecto con el pleno convencimiento que le darán la importancia que merece y que será objeto de un serio análisis para luego ser aprobado como ordenanza departamental.

DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado.

(1) w.w.w.cinu.org.mx/prensa/especiales2007/tolerancia